



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-003-2025- "ADQUISICION DE MATERIALES PARA
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS BRIGADAS
FORESTALES"

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-003-2025** reunión llevada a cabo el 16 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la sala de reuniones Samuel Ortiz Arciniega en Municipio de Villa Purificación, Jalisco.

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, en su novena sesión del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, determina los siguientes resultados.

Se llevó a cabo la sesión del Comité, con el objeto de dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Local LPL-JICOSUR-003-2025, conforme a lo establecido en la Ley de Compras y Adquisiciones del Estado de Jalisco y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compras y Adquisiciones del estado de jalisco, para que una licitación sea considerada válida deben recibirse al menos dos propuestas. En virtud de lo anterior, y al no cumplirse dicho requisito, no es posible continuar con el procedimiento de adjudicación.

Por lo anterior, el Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR determina declarar desierta la Licitación Pública Local LPL-JICOSUR-003-2025. Se acordó por el Comité emitir una segunda publicación de la citada Licitación, estableciendo como nueva fecha de presentación y apertura de proposiciones el día 07 enero del 2025.

Esta hoja forma parte integra del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-003-2025- "ADQUISICION DE MATERIALES PARA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS BRIGADAS FORESTALES"





La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

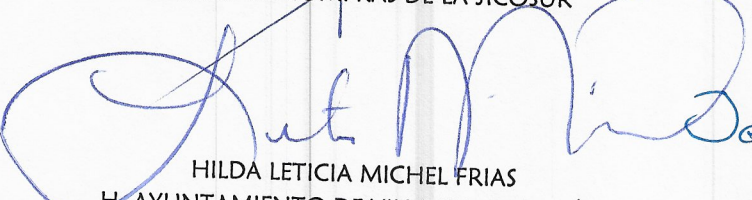
No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

Villa Purificación , Jalisco a 16 de Diciembre del 2025.



LUÍS JORGE GÓMEZ TERRIQUEZ
H. AYUNTAMIENTO CASIMIRO CASTILLO
JALISCO



VICTOR HUGO RAMOS TERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES/
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET)



ADRIAN GUADALUPE RAMÍREZ BARRIOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO/ JEFE DE LA
UNIDAD DE COMPRAS DE LA JICOSUR


HILDA LETICIA MICHEL FRIAS
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PURIFICACIÓN




CLODOALDO CAÑEDO DIAZ
REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE LA HUERTA


LORENZO ALEJANDRO CAMARENA RAMÍREZ
CAJA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA
HUERTA SC DE AP DE RL DE CV


JESUS JUAN ROSALES ADAME
JEFE DEL DEPARTAMIENTO DE ECOLOGIA Y
RECURSOS NATURALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR U DE G.